

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA OTORGAR APOYO A LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES POR CONCEPTO DE TRASLADO DE PAQUETES ELECTORALES, ASÍ COMO LA FORMA DE COMPROBACIÓN DE DICHS MONTOS

ANTECEDENTES

I. En fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, documento que se identifica con la nomenclatura CG/AC-008/17.

II. El día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado, a través del Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva, signaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

III. A través del acuerdo con clave alfanumérica CG/AC-034/17 aprobado en sesión ordinaria de fecha tres de noviembre del año próximo pasado, el Consejo General de este Organismo Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, convocando a elecciones ordinarias para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos.

IV. En fecha veintinueve de mayo del presente año, los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral designaron a los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

V. Por comunicado IEE/DA-1040/18, de fecha once de junio de dos mil dieciocho, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, Licenciada Angélica Morales Guerrero solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracciones XI y XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en el marco de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por este conducto solicito atentamente a Usted lo siguiente:

Someter a aprobación de la Junta Ejecutiva la entrega del apoyo económico a los Capacitadores Asistentes Electorales Locales por el traslado de cada uno de los paquetes electorales de los Consejos Municipales Electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, conforme al siguiente tabulador:

Tipo de casilla	Apoyo económico por paquete electoral
Rural	\$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Urbana	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, que la comprobación sea a través de una relación que contenga el nombre y apellidos completos del Capacitador Asistente Electoral Local, así como el importe recibido.

VI. Por memorándum IEE/SE-3073/18, de fecha once de junio de dos mil dieciocho, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que el tema indicado en el punto inmediato anterior se incluyera dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el diverso 95 fracciones II y III del Código Comicial, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto; así como la de coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Organismo, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa.

3. Que, el diverso 106 del Código de la materia en sus fracciones XI y XV, establece que la Dirección Administrativa tendrá, entre otras atribuciones, las relativas a proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto; así como atender las necesidades administrativas de sus órganos.

Derivado de lo anterior, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa somete a consideración de la Junta Ejecutiva la autorización para otorgar apoyo económico a los Capacitadores Asistentes Electorales Locales por concepto de traslado de paquetes electorales de los Consejos Municipales Electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, en atención al tabulador referenciado en el antecedente V del presente acuerdo.

En el mismo sentido, se propone que la comprobación de dicho apoyo sea a través de una relación que contenga el nombre y apellidos completos del Capacitador Asistente Electoral Local, así como el importe recibido.

En consecuencia, este Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo, la aprueba en los términos planteados por la Encargada del Despacho

de la Dirección Administrativa, toda vez que la misma se ajusta al marco normativo aplicable atendiendo a su vez las necesidades relativas al desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, autoriza otorgar apoyo a los Capacitadores Asistentes Electorales Locales por concepto de traslado de paquetes electorales, así como la forma de comprobación de dichos montos; en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa para ejecutar el presente acuerdo, en términos del punto considerativo 3 de este documento.

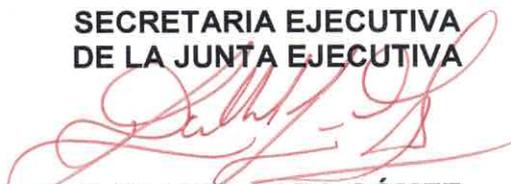
TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, de la sesión ordinaria iniciada el día ocho del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


C. DALHEL LARA GÓMEZ